



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-004/2023

DENUNCIANTE: PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA
DE MÉXICO

DENUNCIADOS: DENUNCIADO: MIGUEL ÁNGEL
VARELA PINEDO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a diecinueve de enero dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Retorno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-004/2023

DENUNCIANTE: JAIME ALBERTO REYES
SÁNCHEZ Y OTRO

DENUNCIADO: MIGUEL ÁLGEL VARELA
PINEDO

Guadalupe, Zacatecas, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro.

La Secretaría General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-UCE/019/2024, recibido el quince de enero del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES-IEEZ/UCE/001/2023, integrado en virtud de la denuncia formulada por el Partido Verde Ecologista de México a través de su representante propietario, en contra de Miguel Ángel Varela Pinedo, Diputado Federal, por presunta difusión de propaganda con elementos de promoción personalizada e indebida utilización de recursos públicos.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹, **SE ACUERDA:**

- I. **Téngase** por recibido el oficio de cuenta.
- II. Se **re-turna** el expediente TRIJEZ-PES-004/2023 a la ponencia a cargo de la **Magistrada Teresa Rodríguez Torres**, a efecto de que determine lo

¹ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

legalmente procedente, en virtud de que mediante proveído de veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, se turnó el expediente de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



A blue ink signature of Lic. Gloria Esparza Rodarte, written over a circular stamp that partially overlaps the logo of the Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

LIC. GLORIA ESPARZA RODARTE



A blue ink signature of Lic. Maricela Acosta Gaytán, written in a cursive style over the right side of the official logo.

LIC. MARICELA ACOSTA GAYTÁN